

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CAJAMARCA – TOLIMA</b>	
	<b>Aprobación Oficial según Resolución 04392 del 20 de septiembre de 2011.</b>	
<b>PROCESO GESTION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>VERSIÓN 1</b>
		<b>23/08/2010</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>RECTORÍA</b>
--------------------	-----------------

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>
-------------------------------

<b>1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	Agosto quince (15) de 2012
-----------------------------------	----------------------------

<b>1.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>
-------------------------------------

<b>1.2.1 NOMBRE:</b>	Adquisición de bienes y servicios – Materiales y suministros
----------------------	--

<b>1.2.2 FUENTE:</b>	Fondos de Servicios Educativos.
----------------------	---------------------------------

<b>1.3 PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	Compra de textos Educativos para la Educación Básica Primaria, Secundaria y media en las áreas de Ciencias Naturales, sociales, Matemáticas, humanidades, química, física, filosofía, economía y política, educación Religiosa, ética, tecnología, emprendimiento, Ingles con destino a la Sede Principal No.01 Colegio de Bachillerato Nuestra Sra. Del Rosario y sedes de primaria No.02 Narciso Viña, No.04 la Unión y No.05 la Alsacia.
---	---

<b>2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>
--------------------------------------

<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>
---

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Rosario, para garantizar el mejoramiento de la calidad Educativa está interesada en mantener actualizado a todos los estudiantes de la Institución, por tal razón se hace necesario actualizar y dotar la Biblioteca de nuevos textos educativos.

Se hace necesario e Indispensable actualizar la biblioteca en las diferentes áreas de Educación Básica primaria, Secundaria y Media, en razón de que se requieren libros para ciencias naturales, matemáticas, humanidades, sociales, química, física, educación ética, tecnología, y otros para mejorar la calidad Educativa en el proceso de enseñanza para el aprendizaje.

Esta actividad debes ser desarrollada por una persona natural o jurídica idónea que cumpla con las funciones asignadas en el objeto a contratar.

<b>2.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:</b>
--------------------------------------

Con la contratación de esta compra se satisface cada una de las necesidades presentadas y requeridas en la sede principal No. 01 Colegio de Bachillerato Ntra. Sra. Del Rosario y sedes de primaria No.02 Narciso Viña- Sede No.04 la Unión y Sede No. 05 la Alsacia. Para la actualización de textos escolares en cada una de las áreas de Educación Básica primaria, Secundaria y media.

Estos requerimientos han sido previamente estudiados por la Rectora de la Institución Educativa Y Consejo Directivo con el fin de dar solución inmediata, contribuyendo de esta manera en el fortalecimiento de los logros educativos propuestos para la año lectivo 2012.

En razón a lo anteriormente planteado, es conveniente contratar la compra de textos Educativos para las diferentes áreas de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

<b>2.3 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD:</b>
-------------------------------------

En el presupuesto de la Institución Educativa existe Disponibilidad presupuestal para la contratación de la compra de Textos Educativos para las diferentes áreas de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de compraventa.

**"FORMACION DESDE LA VIDA Y PARA LA VIDA"**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CAJAMARCA – TOLIMA</b>	
	<b>Aprobación Oficial según Resolución 04392 del 20 de septiembre de 2011.</b>	
<b>PROCESO GESTION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>VERSIÓN 1</b>
		<b>23/08/2010</b>

## 2.4 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión de este proceso de contratación será ejercida por la Señora **MARTHA YOLANDA ORTÍZ VARGAS** – Bibliotecaria de la Sede Principal No.01 Colegio de Bachillerato Ntra. Sra. Del Rosario. Y NELLY ANGULO ROBAYO – Coordinadora de la sede No.02 Narciso Viña.

## 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Compra de textos Educativos para la Educación Básica Primaria, Secundaria y media en las áreas de Ciencias Naturales, sociales, Matemáticas, humanidades, química, física, filosofía, economía y política, educación Religiosa, ética, tecnología, emprendimiento, Inglés con destino a la Sede Principal No.01 Colegio de Bachillerato Nuestra Sra. Del Rosario y sedes de primaria No.02 Narciso Viña, No.04 la Unión y No.05 la Alsacia.

## 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V/U	V/TOTAL
1	6	Hipertexto lenguaje 6° a 11°	\$65.300	\$391.800
2	6	Hipertexto Matemática – 6° a 11°	\$65.300	\$391.800
3	4	Hipertexto Naturales – 6° a 11°	\$65.300	\$261.200
4	4	Hipertexto Sociales – 6° a 11°	\$65.300	\$261.200
5	2	Hipertexto Química – 10° y 11°	\$65.350	\$130.700
6	2	Hipertexto Física – 10° y 11°	\$65.300	\$130.600
7	2	Pensamiento filosófico 10° y 11°	\$60.250	\$120.500
8	2	Economía y política 1° y 2°	\$47.300	\$94.600
9	6	Inglés - Next. Step – 6° a 11°	\$40.300	\$241.800
10	6	Caminos de fe – 6° a 11°	\$40.850	\$245.100
11	6	Valores y convivencia – 6° a 11°	\$26.800	\$160.800
12	4	Tecnología – 6° a 11°	\$54.300	\$217.200
13	6	Cátedra de emprendimiento A-B-C-D-E-F	\$25.300	\$151.800
14	4	Caracolí B	\$50.300	\$201.200
15	4	Interactivo lenguaje inicial	\$64.300	\$257.200
16	16	Interactivo lenguaje 2° a 5° - 4 c/u	\$64.300	\$1.028.800
17	5	Clic lectura A	\$41.300	\$206.500
18	16	Clic lectura B-C-D-E – 4 c/u	\$41.300	\$660.800
19	5	Interactivo matemática 1°	\$64.300	\$321.500
20	16	Interactivo matemática 2° a 5° - 4 c/u	\$64.300	\$1.028.800
21	5	Interactivo Ciencias Naturales – 1°	\$43.300	\$216.500
22	4	Interactivo Ciencias Naturales – 2°	\$43.300	\$173.200
23	12	Interactivo Ciencias Naturales – 3° a 5°	\$65.300	\$783.600
24	5	Interactivo Ciencias Sociales – 1°	\$43.300	\$216.500

**"FORMACION DESDE LA VIDA Y PARA LA VIDA"**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CAJAMARCA – TOLIMA</b>	
	<b>Aprobación Oficial según Resolución 04392 del 20 de septiembre de 2011.</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
		<b>23/08/2010</b>

25	4	Interactivo Ciencias Sociales – 2°	\$43.300	\$173.200
26	12	Interactivo Ciencias Sociales – 3° a 5°	\$65.300	\$783.600
27	5	Religión caminos de fe – 1°	\$40.300	\$201.500
28	16	Religión Caminos de fe de 2° a 5°	\$39.800	\$636.800
29	5	Valores y convivencia – 1°	\$27.300	\$136.500
30	16	Valores y convivencia – 2° a 5°	\$27.300	\$436.800
31	5	Inglés Friends forever – 1°	\$27.300	\$136.500
32	16	Inglés Friends forever – 2° a 5°	\$27.300	\$436.800
			<b>TOTAL</b>	<b>10.835.400</b>

#### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

##### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia en el suministro de textos Educativos para las diferentes áreas de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

##### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS:

Nombre del Rubro

Ordinal: Gastos Generes

Sub- Ordinal: Adquisición de bienes y servicios – Impresos y publicaciones

##### 4.3 SOPORTES LEGALES

Artículo 209 de la Constitución Nacional. Corresponde a las Instituciones Educativas como órganos autónomos para la gestión de sus intereses garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función pública administrativa contemplados en el artículo 209, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. -Ley 80 /93 Artículo 32 numeral 3. y - Ley 1150 de 2007 literal h) del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, así como en sus decretos reglamentarios y en los diferentes lineamientos jurisprudenciales, así como en la guarda del ordenamiento jurídico en general en todos los asuntos jurídicos,

Consulta código **CUBS** lo que indica que no está codificado que no se encuentra codificado hasta el quinto nivel, por lo anterior se aplica la excepción establecida en el Decreto 3512 de 2003, artículo 18 EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE; Los procesos contractuales para la adquisición de los siguientes bienes y servicios se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas SICE: numeral a. La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS. Y el Acuerdo número 0004 Artículo 4. "Exceptuar de manera temporal de las obligaciones frente al SICE, los procesos contractuales de las siguientes características... numeral b. " Procesos contractuales de prestación de servicios y de obra pública no codificados en su totalidad hasta nivel de ítem (propiedades y especificaciones) en el CUBS. La compra a generarse se encuentra registrada dentro del Plan de Compras para la vigencia 2012.

##### 4.4 SOPORTE ECONÓMICO:

**NO APLICA**

#### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 715 de 2001 en su art. 13 señala que los actos y contratos de cuantía superior a 20 salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. Por el contrario, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que deba registrarse en el Fondo de Servicios Educativos, y cuya cuantía sea inferior a 20 salarios mínimos mensuales.

**"FORMACION DESDE LA VIDA Y PARA LA VIDA"**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CAJAMARCA – TOLIMA</b>	
	<b>Aprobación Oficial según Resolución 04392 del 20 de septiembre de 2011.</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
		<b>23/08/2010</b>

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 sólo los contratos que superen los 20 SMMLV se someterán las normas que regulan el estatuto de contratación, entre ellas el Decreto No. 734 de abril de 2012. En consecuencia, se considera que los contratos inferiores a dicha cuantía no están obligados a realizar la publicación de que trata el artículo 2.2.5 anotado. Entre otras razones porque la información y documentos señalados en dicho artículo no necesariamente se producen de acuerdo con la reglamentación que expide el Consejo Directivo para adelantar los procesos contractuales menores a los 20 SMMLV.

No obstante, debe darse cumplimiento a los principios que rigen la Administración pública y la contratación estatal, por tanto, el establecimiento educativo debe contemplar dentro de los procedimientos contractuales aquellos que permitan cumplir con el principio de publicidad.

### **6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

<b>6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:</b>	Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:
	<b>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</b>
	<b>RIESGOS PREVISIBLES</b>
	La institución educativa no corre con el riesgo de que el contratista no ejecute las actividades contratadas, o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad
	<b>RIESGOS IMPREVISIBLES</b>
	NO APLICA

<b>6.2 COBERTURA DEL RIESGO</b>	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
	Garantía de seriedad de la propuesta	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
	Cumplimiento general del contrato	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Estabilidad de Obra	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y dos(2) años más
	Suministro de repuestos	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
	Correcto funcionamiento de los equipos	<input type="checkbox"/>	<b>X</b>	Diez por ciento (10%) del valor	Duración del contrato Un (1) año

**"FORMACION DESDE LA VIDA Y PARA LA VIDA"**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</b> <b>CAJAMARCA – TOLIMA</b> <b>Aprobación Oficial según Resolución 04392 del 20 de septiembre de 2011.</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>
	<b>VERSIÓN 1</b>  <b>23/08/2010</b>	

				total del contrato	más
Calidad del bien o servicio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			

**Nota:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

#### 7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

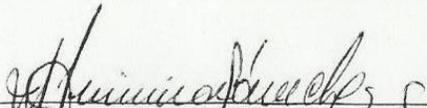
<b>7.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>		CONTRATO DE COMPRAVENTA.
<b>7.2 OBJETO A CONTRATAR:</b>		Compra de textos Educativos para la Educación Básica Primaria, Secundaria y media en las áreas de Ciencias Naturales, sociales, Matemáticas, humanidades, química, física, filosofía, economía y política, educación Religiosa, ética, tecnología, emprendimiento, Ingles con destino a la Sede Principal No.01 Colegio de Bachillerato Nuestra Sra. Del Rosario y sedes de primaria No.02 Narciso Viña, No.04 la Unión y No.05 la Alsacia.
<b>7.3 PLAZO:</b>		Tres (3) días a partir de la suscripción del contrato.
<b>7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>		Cajamarca – Tolima
<b>7.5 PRESUPUESTO OFICIAL</b>		DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.835.400)
<b>7.6 FORMA DE PAGO:</b>		La Institución Educativa cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de compraventa mediante un único pago contra entrega y la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedido por el supervisor y factura de venta generada por el vendedor.

#### 8. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

**ELABORO ESTUDIO PREVIO:**

**NOMBRE: MARÍA HERMINIA SANCHEZ GUZMAN**  
**CARGO: Rectora**

**NOMBRE: MARIA DORA VALENCIA**  
**CARGO: Auxiliar Administrativo**

  
**MARÍA HERMINIA SANCHEZ GUZMAN**

**"FORMACION DESDE LA VIDA Y PARA LA VIDA"**